

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día cuatro de mayo dos mil veintiuno en las instalaciones de la empresa **COGESUR SL**, que se encuentran ubicadas en la , en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, desde fecha 22 de enero de 2008.

La inspección fue recibida por D. responsable de Administración, y D. , operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y strada, resulta que:

INSTALACIÓN

La ubicación y disposición de la instalación no se ha modificado desde la anterior inspección. Consistía en un único almacén, al fondo del cual había un nicho blindado elevado, con tapa de chapa, en cuyo interior se guardaban los dos equipos de que dispone la instalación. El almacén tenía señalización de trébol y su puerta disponía de cerradura.

En la proximidad del almacén no había material explosivo o inflamable. Sí había extintores.

En esta ubicación están autorizados a disponer de hasta cuatro equipos. En la actualidad disponen de dos, ambos en condiciones de uso. En el momento de la inspección estaban en el almacén, dentro de sendas maletas de transporte, y eran los siguientes:

Un equipo y
Un equipo que, según se manifestó, solo se utiliza cuando el otro no está operativo o disponible



- Según manifestaron, actualmente no disponen de ningún almacén en obra en el que hayan de pasar noche los equipos.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la instalación estaba disponible un equipo de medida en estado operativo y calibrado en 2013 y verificado en 2018. Según manifestaron, disponen de otro equipo que en el momento de la inspección estaba en poder del supervisor, ausente en el momento de la inspección. Se mostró un correo electrónico del retrasando la fecha de la nueva calibración que le fue solicitada.

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, y con el de la instalación, se hicieron varias medidas de la tasa de dosis. Los valores máximos obtenidos, similares con ambos equipos, fueron:
 - en la puerta del almacén, con los dos equipos dentro
 - en cualquier punto de la superficie de la maleta con un equipo dentro.

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponían de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3.

CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En la actualidad, en esta Delegación hay dos personas consideradas expuestas a radiaciones: supervisor; y D. , operador. Ambas licencias estaban en vigor hasta 11/2025. Disponían de Apto médico reciente (de 7 y 10 de 2020).

GESU

Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 1/2021, realizadas por de los personales de las personas citadas. Todas las lecturas eran 5 años.

Constaban actividades de formación continuada, siendo la última impartida de 01/09/2019.

- Había un "recibi" del operador del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el Diario de Operación general de la instalación. Estaba actualizado y con los datos esenciales anotados. No había incidencias anotadas desde la anterior inspección. Había anotaciones de vigilancia radiológica ambiental, aunque sin indicar la fecha.

- Se revisaron los Diarios de Operación de cada equipo. Los dos estaban actualizados. En ninguno había incidencias anotadas a lo largo del año en curso. Tenían anotados todos los datos esenciales.
- Disponían de certificados de hermeticidad anuales ; de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos); y de certificados de revisión externas (realizadas por), con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Revisión semestral	R. externa
	23/03/2021	1/12/2020	23/03/2021
	14/09/2020	1/12/2020	14/09/2020

- Disponían de un modelo de Carta de Porte mensual que, según manifestaron, se acompaña de una hoja con la ruta que realiza cada día el equipo para el que se firma la Carta de Porte.
- Estaba disponible el informe anual realizado por el Consejero de Transporte,
- Han enviado el informe anual preceptivo relativo al año 2020 en fecha 17/12/2020.
- La póliza de cobertura de riesgos estaba vigente e incluía los dos equipos



SIETE. DESVIACIONES

- La maleta de transporte del equipo tenían sus placas sin datos legibles ni trébol. Se incumpliría por tanto el apartado II.B.1 de la Instrucción IS-28 del CSN

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "Laboratorios COGESUR" (Cádiz) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO AL APARTADO SIETE.DESVIACIONES DEL ACTA DE INSPECCION
CSN/AIN/09/IRA/2923/2021

, Supervisor y en representación del titular de la instalación,
informa de las DESVIACIONES contenidas en el Acta de referencia:

- Al equip , se le han cambiado las placas por unas nuevas, como puede observarse en las fotografías que se insertan en el presente escrito



- Referente a las placas de la maleta de transporte de , adjuntamos copia del email recibido en el que nos indican que no tienen más placas en Stock y las tienen solicitadas. En cuánto nos remitan una nueva, se la instalaremos a la maleta de transporte

Y para que conste y sirva como cumplimiento al TRAMITE de la inspección, se firma el presente documento en El Puerto de Santa María a 25 de Mayo de 2021.

Supervisor
Director Técnico del Laboratorio

DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 4 de mayo de 2021

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 26/05/2021 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la

- DESVIACIÓN sobre **falta de señalización de equipos.** - *Se aceptan los comentarios y la información aportada, quedando subsanada la Desviación*



En el Consejo de Seguridad Nuclear,



Fecha: 2021.05.27 09:19:24 +
02'00'